

# **LIBRO BLANCO 2019**

Programa presupuestario Yucatán Emprende en su programa Activación  
Empresarial

**Programa Ejecutado por el Instituto Yucateco de Emprendedores**

Periodo de ejecución 02 de Enero a 31 de Diciembre de 2019

## CONTENIDO

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
a) Nombre y Objetivo del programa.....	3
b) Beneficiarios.....	3
c) Temporalidad.....	3
d) Ubicación geográfica.....	3
e) Unidades administrativas participantes.....	3
f) Nombre y firma del titular de la dependencia o la entidad.....	3
<b>III. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO. ....</b>	<b>4</b>
<b>IV. ANTEDECENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>V. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>4</b>
<b>VI. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES. ....</b>	<b>4</b>
<b>VII. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA.....</b>	<b>6</b>
<b>VIII. ACCIONES REALIZADAS:.....</b>	<b>8</b>
<b>IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL: .....</b>	<b>9</b>
<b>X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:.....</b>	<b>9</b>
<b>XI. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>9</b>
<b>XII. ANEXOS.....</b>	<b>10</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Libro Blanco tiene como fin documentar las acciones ejecutadas durante el 2019 a través del programa presupuestario Yucatán Emprende, de los cuales se derivan los programas: Activación Empresarial.

Estos programas han sido diseñados con la finalidad de brindar apoyo y acompañamiento a artesanos, emprendedores y microempresarios de Yucatán, con el propósito de estimular el crecimiento de sus negocios y contribuir al desarrollo económico del Estado.

En este documento, se presenta información detallada acerca de los objetivos trazados, los fundamentos en los que se basan dichos programas, así como los resultados obtenidos durante el año 2019.

## II. PRESENTACIÓN.

### a) Nombre y Objetivo del programa.

**Nombre del Programa:** Programa presupuestario Yucatán Emprende, el cual comprende el programa: Activación Empresarial

**Objetivo del programa:**

El Programa Presupuestario Yucatán Emprende tiene por objetivo que los emprendedores y las emprendedoras mayores de dieciocho años y las empresas logren desarrollar sus proyectos productivos, a través de la impartición de consultoría especializada y capacitación metodológica, la entrega de apoyos económicos de asignación directa y la organización de eventos de cultura emprendedora. Para efectos de este informe se detallarán los programas que se mencionan a continuación que debido a que fueron las que se implementaron para el ejercicio fiscal Enero-Diciembre 2019:

**Programa Activación Empresarial.** Consiste en atender a emprendedores que se encuentran en la transición hacia la consolidación de su negocio en el mercado, a través de la transformación de su producto, que consiste en otorgar los servicios de elaboración de la imagen corporativa de la empresa, que incluye el empaque, logo, etiqueta y tabla nutricional, cuando aplique, y asesoría sobre costos y comercialización del producto. La convocatoria salió con el nombre "Transforma tu producto"

### b) Beneficiarios.

El programa presupuestario Yucatán Emprende tuvo 25 beneficiarios a través del programa activación empresarial (transforma tu producto).

### c) Temporalidad.

El programa se ejecutó del 03 de enero al 30 de diciembre de 2019, basado en la publicación del Acuerdo IYEM 3/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa Presupuestario Yucatán Emprende.

### d) Ubicación geográfica

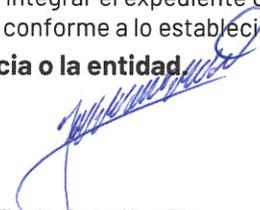
El programa presupuestario Yucatán Emprende, en el programa que deriva: Activación Empresarial, tiene un alcance Estatal, en cumplimiento a la Fracción II del artículo 20 de las Reglas de Operación del Programa. Del total de beneficiarios del programa, el 20% residen en el interior del estado y el 80% en la ciudad de Mérida.

### e) Unidades administrativas participantes.

La instancia normativa del programa es el Instituto Yucateco de Emprendedores. Por ello es responsable de la implementación del programa y está facultado para interpretar las Reglas de Operación, así como para resolver cualquier situación no prevista en ellas.

Las unidades administrativas designadas de la coordinación y operación del programa son la Dirección de Emprendedores. Dicha Dirección fue la encargada de promover la convocatoria, apoyar a los Ciudadanos para el llenado de su solicitud, Analizar los expedientes de los solicitantes, asignar el monto de apoyo a los beneficiarios, gestionar las acciones necesarias para que los beneficiarios tuvieran acceso a su apoyo e integrar el expediente que contengan la información completa del beneficiario en donde se evidencie que recibió el apoyo conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

### f) Nombre y firma del titular de la dependencia o la entidad.



C. Antonio Flavio González Blanco.  
Director General.  
Instituto Yucateco de Emprendedores.

### **III. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.**

Acuerdo IYEM 3/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa Presupuestario Yucatán Emprende. La Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de Emprendedores, con fundamento en los artículos 5, fracción XIV, del Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores; y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

### **IV. ANTEDECENTES.**

En la actualidad, en Yucatán el 42% de la población se encuentra ocupada en micronegocios, el 15% en pequeños establecimientos y el 9% en medianos establecimientos, lo cual concentra el 66% de la población económicamente activa, representando un total de más de setecientos mil personas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6. Fomento empresarial y al emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1., es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque de inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

Entre los Compromisos del Gobierno del Estado 2018-2024, se encuentra el identificado con el número 36 referente a "Impulsar los centros de emprendimiento en el interior del estado".

Los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 318. Yucatán Emprende, que tiene como propósito que "Los emprendedores y las emprendedoras mayores de 18 años y las empresas logran desarrollar sus proyectos productivos".

### **V. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

- Artículo 25, párrafo noveno y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.
- Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores y sus modificaciones.
- Estatuto Orgánico del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Acuerdo IYEM 3/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa Presupuestario Yucatán Emprende.

### **VI. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTADAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES.**

De acuerdo con el objetivo del programa presupuestario Yucatán Emprende, se vincula directamente al Plan de Desarrollo Estatal a través del eje **1. Yucatán con Economía Inclusiva**, creando oportunidades para que la población emprendedora y empresarial del estado pueda lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible mediante la atención de necesidades y la potencialización de las vocaciones productivas regionales, procurando un contexto favorable para el desarrollo económico, la generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de las y los yucatecos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es “Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán”.

Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en “Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad”, la cual cuenta con las líneas de acción “1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión” y la “1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación”.

El Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Aunado a lo anterior, el programa presupuestario Yucatán Emprende, deriva el programa Activación Empresarial, que se alinea a los apartados:

### 1.1. Desarrollo comercial y fortalecimiento de las empresas:

**Objetivo 1.1.1.** Aumentar la actividad comercial sostenible del estado.

**Estrategia 1.1.1.1.** Fortalecer la profesionalización de las empresas para el comercio local, nacional e internacional con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.

Profesionalizar a las empresas a través del fomento a las buenas prácticas comerciales y un enfoque de mejora continua.

Promover la responsabilidad social en el sector comercial y las empresas locales.

**Objetivo 1.1.2.** Incrementar la producción de las empresas comerciales en el estado:

**Estrategia 1.1.2.2.** Impulsar la comercialización de los productos locales Gestionar estímulos e incentivos a las empresas.

Promover las fortalezas y los valores de los productos yucatecos.

Fomentar el crecimiento de la cadena de suministros locales.

Motivar la participación en exposiciones comerciales para la expansión de los productos yucatecos.

### 1.3. Desarrollo Industrial:

**Objetivo 1.3.2:** Incrementar la productividad del sector industrial sostenible.

**Estrategia 1.3.2.1.** Impulsar el desarrollo de las zonas y proyectos industriales sostenibles.

Promover el progreso industrial sostenible en las zonas estratégicas del estado.

Reforzar los financiamientos a empresas y emprendedores del sector industrial con enfoque sostenible.

**Estrategia 1.3.2.2.** Impulsar la inclusión y responsabilidad social en el sector industrial.

Mejorar las condiciones de trabajo para los grupos en situación de vulnerabilidad por medio de programas de equidad en el sector industrial.

Promover incentivos para desarrollar una cultura sostenible dentro del sector secundario.

### 1.6 Fomento empresarial y al emprendimiento:

**Objetivo 1.6.1.** Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán.

**Estrategia 1.6.1.1.** Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible.

Promover la aplicación de buenas prácticas en materia de emprendimiento.

**Estrategia 1.6.1.2.** Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque de inclusión.

Promover redes que impulsen de manera focalizada el emprendimiento inclusivo a través del acompañamiento, servicios y comercialización de sus productos.

**Estrategia 1.6.1.3.** Impulsar acciones que permitan el emprendimiento local en igualdad de oportunidades en el mercado interno, nacional e internacional.

Promover la integración de cadenas de valor para aumentar la productividad, calidad y rentabilidad entre los emprendedores.

## VII. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA.

El programa presupuestario Yucatán Emprende, destaca haberse ejecutado a través de su programa: Programa Activación Empresarial bajo el nombre Transforma tu Producto; brindando con ello la oportunidad a quien quisiera aplicar, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria en el 2019. Esto permitió que se pudieran recibir un total de 92 solicitudes para la convocatoria transforma tu producto y se beneficiarán 25 ciudadanos, los cuales se presentan en el anexo I de este documento.

La temporalidad del programa comenzó el 20 de mayo de 2019.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6. Fomento empresarial y al emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1., es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque de inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

Los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 318. Yucatán Emprende, que tiene como propósito que "Los emprendedores y las emprendedoras mayores de 18 años y las empresas logran desarrollar sus proyectos productivos".

Así mismo en el Oficio SAF/DGPGP/065/2019 de fecha 07 de enero de 2019 la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó el presupuesto para el Instituto Yucateco de Emprendedores para sus operaciones, el cual se desglosa en el Anexo II de este documento.

### PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPRESARIAL (TRANSFORMA TU PRODUCTO)

#### Requisitos

- I. Ser mayor a dieciocho años al cierre de la convocatoria.
- II. Tener un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el interior del estado de Yucatán.
- III. Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre en el sector de productos de alimentos.
- IV. Tener residencia en el estado de Yucatán.
- V. Contar con disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar activamente en el Programa de Activación Empresarial.
- VI. Ser una empresa con ventas comprobables.

#### Documentación

I. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.

II. Comprobante de domicilio de la empresa con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes, los recibos de pago de los servicios de agua, electricidad, predial o teléfono.

III. Formato del registro del Programa de Activación Empresarial con la información de la empresa.

IV. Fotos de los productos que ofrece la empresa.

V. Un video elaborado por el solicitante que conteste a la pregunta ¿Por qué deberías ser acreedor del apoyo del Programa de Activación Empresarial?, subido a alguna plataforma de streaming que permita acceso público, con una duración máxima de dos minutos.

VI. Las empresas seleccionadas como beneficiarias del Programa de Activación Empresarial, entregarán la siguiente documentación al área de activación empresarial al correo [mariana.vela@yucatan.gob.mx](mailto:mariana.vela@yucatan.gob.mx)

- a) Identificación oficial vigente, con nombre, fotografía y firma de todos los socios. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, y el pasaporte.
- b) Clave Única de Registro Poblacional de todos los socios.
- c) Acta de nacimiento de todos los socios.
- d) Comprobante de domicilio de todos los socios de la empresa con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de enviar la documentación. Se considerarán como comprobantes, los recibos de pago de los servicios de agua, electricidad, predial o teléfono.
- e) Carta compromiso firmada por todos los socios.

#### Procedimiento

I. El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx> y en sus redes sociales.

II. Las personas interesadas en ser beneficiarias deberán inscribirse a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web: <http://iyem.yucatan.gob.mx/transformaproducto/>, dentro del plazo previsto en la convocatoria.

III. El instituto recibirá la documentación y verificará que los documentos previstos en las fracciones I a la V del artículo 21 estén completos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contado a partir del cierre de la convocatoria y seleccionará a los solicitantes que podrán presentarse ante el comité.

IV. El instituto notificará a los solicitantes por correo electrónico, en un plazo no mayor a diez días hábiles después del cierre de la convocatoria que han pasado a la etapa de presentación ante el comité, informándoles la fecha, hora y lugar en que deberán apersonarse al instituto para su presentación.

V. El comité sesionará, dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitidas y seleccionará a los interesados.

VI. El comité presenciará las presentaciones de los interesados, las calificará y determinará a los que serán beneficiarios del Programa de Activación Empresarial, dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

VII. Los emprendedores, a partir de los diez hábiles siguientes a la fecha de sesión del comité, podrán consultar los resultados en redes sociales del instituto, no obstante, el resultado será comunicado vía correo electrónico.

VIII. Las empresas seleccionadas remitirán la documentación a que se refiere la fracción VI del artículo 21, al correo electrónico [mariana.vela@yucatan.gob.mx](mailto:mariana.vela@yucatan.gob.mx), dentro de los quince días posteriores a la publicación de los resultados.

IX. Los representantes de las empresas seleccionadas acudirán a una junta informativa en la fecha que les sea indicada por el instituto, donde se les notificarán los servicios a los que fueron acreedores como beneficiarios y el cronograma general de trabajo del Programa de Activación Empresarial.

X. El instituto notificará a los beneficiarios del Programa de Activación Empresarial por correo electrónico las fechas para la elaboración de su diagnóstico inicial para determinar los servicios de diseño que requerirán.

XI. Los beneficiarios recibirán los apoyos del Programa de Activación Empresarial conforme al resultado del diagnóstico.

Calendario

Etapa	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	20 de mayo de 2019
Recepción de solicitudes	Del 20 de mayo al 20 de junio de 2019
Selección para entrevistas	3 de julio de 2019
Entrevistas	Del 3 de julio al 10 de julio de 2019
Publicación de resultados	12 de julio de 2019

**VIII. ACCIONES REALIZADAS:**

El programa Activación Empresarial tuvo un alcance Estatal, en cumplimiento a la Fracción II del artículo 20 de las Reglas de Operación del Programa; si bien la oficina del Instituto Yucateco de Emprendedores tiene lugar en la ciudad de Mérida, esto no fue limitante para hacer llegar los apoyos a los municipios del interior del estado de Yucatán, por lo que se beneficiarios ciudadanos de Baca, Conkal, Oxkutzcab, Ticul y Valladolid.

**I. Programa Activación Empresarial (Transforma tu producto)**

a) Programa de trabajo

Etapa	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	20 de mayo de 2019
Recepción de solicitudes	Del 20 de mayo al 20 de junio de 2019
Selección para entrevistas	3 de julio de 2019
Entrevistas	Del 3 de julio al 10 de julio de 2019
Publicación de resultados	12 de julio de 2019

b) Presupuesto

El presupuesto destinado para el programa, basado en la convocatoria, fue de \$650,000 pesos.

c) Integración de expedientes o proyectos ejecutivos

Cada expediente está integrado por;

- I. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- II. Comprobante de domicilio de la empresa con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes, los recibos de pago de los servicios de agua, electricidad, predial o teléfono.
- III. Formato del registro del Programa de Activación Empresarial con la información de la empresa
- IV. Fotos de los productos que ofrece la empresa.
- V. Un video elaborado por el solicitante que conteste a la pregunta ¿Por qué deberías ser acreedor del apoyo del Programa de Activación Empresarial?, subido a alguna plataforma de streaming que permite acceso público, con una duración máxima de dos minutos.

En caso de contar con socios o integrantes del proyecto, deberá integrarse:

- a) Identificación oficial vigente, con nombre, fotografía y firma de todos los socios. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, y el pasaporte.
- b) Clave Única de Registro Poblacional de todos los socios.
- c) Acta de nacimiento de todos los socios.
- d) Comprobante de domicilio de todos los socios de la empresa con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de enviar la documentación. Se considerarán como comprobantes, los recibos de pago de los servicios de agua, electricidad, predial o teléfono.
- e) Carta compromiso firmada por todos los socios.
- d) Documentación soporte de la aplicación de recursos

Se anexa la relación de beneficiarios en el anexo I, así como el presupuesto autorizado para el instituto en el que se contempla Activación Empresarial, Anexo II de este documento.

### **IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL:**

Durante la ejecución del programa se implementó acciones internas que permitieron evaluar la correcta ejecución del programa mismas que se describen a continuación:

1. **Conciliación bancaria:** revisión de solicitudes de pago, transacciones y facturación de los gastos erogados durante el mes de ejecución, permitiendo la revisión de los gastos ejercidos durante el periodo.
2. **Revisión de expedientes:** revisión de documentación de solicitantes y beneficiarios, en cumplimiento a las reglas de operación.
3. **Control de almacén:** conciliación de entradas y salidas de productos en el espacio designado para almacén.

### **X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:**

El programa presupuestario Yucatán Emprende, destaca haberse ejecutado a través de su programa: Programa Activación Empresarial bajo el nombre Transforma tu Producto; brindando con ello la oportunidad a quien quisiera aplicar, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria en el 2019, anexo I de este documento.

Esto permitió que se pudieran recibir un total de 92 solicitudes para la convocatoria transforma tu producto y se beneficiarán 25 ciudadanos, los cuales se presentan en el anexo II de este documento.

### **XI. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

Las acciones aquí plasmadas son el resultado de la visión del Gobierno del Estado de Yucatán sobre la implementación oportuna de programas que permitieran dar continuidad operativa al sector empresarial y artesanal, así como impulsar su productividad y competitividad.

El objetivo del Programa Presupuestario Yucatán Emprende es que los emprendedores y las emprendedoras mayores de dieciocho años y las empresas logren desarrollar sus proyectos productivos, a través de la impartición de consultoría especializada y capacitación metodológica, la entrega de apoyos económicos de asignación directa y la organización de eventos de cultura emprendedora. En este año se ejecutó el programa:

**Programa Activación Empresarial.** Consiste en atender a emprendedores que se encuentran en la transición hacia la consolidación de su negocio en el mercado, a través de la transformación de su producto, que consiste en otorgar los servicios de elaboración de la imagen corporativa de la empresa, que incluye el empaque, logo, etiqueta y tabla nutricional, cuando aplique, y asesoría sobre costos y comercialización del producto. La convocatoria salió con el nombre "Transforma tu producto".



*Ilustración 7 Entrega de apoyos Transforma tu producto*

Gracias a la implementación de este programa se apoyaron 25 ciudadanos yucatecos con la convocatoria del programa: Activación Empresarial con el nombre "Transforma tu producto", se lograron profesionalizar productos de alimentos para que puedan ser comercializados de manera formal.



Mtra. Mayra Lisset Domínguez Zenteno.  
Directora de Emprendedores.  
Instituto Yucateco de Emprendedores.

## **XII. ANEXOS**

- Anexo I: Beneficiarios Transforma tu producto 2019
- Anexo II: Presupuesto 2019 del Instituto Yucateco de Emprendedores